

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00668 00

Revisado el plenario se advierte que no se ha notificado a Yoselin Valencia Rivera, heredera determinada de la ejecutada Vicenta María Escorcía Orozco (Q.E.P.D.), y a fin de continuar con el trámite procesal, el despacho dispone,

Requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral 1º y 3º ordenados en providencia del 20 de abril de 2022, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 52 de fecha 10 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario